

AVISO No. 3

PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018
DEVOLUCIÓN DE OFERTAS

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2016, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, adelantó el presente proceso cuyo objeto es:

“Contratar los servicios de Laboratorio Clínico de baja, mediana y alta complejidad para la población privada de la libertad a cargo del INPEC de la Regional Occidente, excepto Jamundí y Cali, para lo cual el futuro contratista se obliga a prestar con los recursos propios humanos, técnicos, científicos y administrativos, los servicios de identificación de población objeto, verificación de órdenes médicas, consentimiento informado, toma de muestras, etiquetado, alistamiento, embalaje, traslado, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de Laboratorio Clínico y Citologías; el servicio deberá prestarse al interior de las Unidades Primarias de Atención (UPA) de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON), de acuerdo a las frecuencias establecidas y a las necesidades de salud de los pacientes y solicitudes del área de sanidad del ERON; se excluye de esta cobertura la población privada de la libertad afiliada al régimen contributivo o afiliada a regímenes especiales.”

Que una vez realizada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se evidenció que no se cumplió con el requisito del mínimo de los oferentes habilitados para la integración de la lista corta (03) ofertas.

En este orden de ideas se solicita a los oferentes acercarse el día 09 de octubre de 2018, en el Horario de 8:30 am hasta las 12:30pm a las instalaciones del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 ubicado en la carrera 11 No. 71 – 73 Piso No. 12 Edificio Davivienda oficina 1201, con el fin de hacer devolución de los documentos presentados en el proceso de invitación.

Cordialmente,

**ORIGINAL
FIRMADO**

MAURICIO REGUI-TARQUINO

Gerente - Apoderado

CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2017.

Elaboró: Dirley Johana Guerra - John Ocampo. Abogados Consorcio PPL 2017.
Revisó y Aprobó: Fabian Leguizamón Garzón. Director Jurídico Consorcio PPL 2017